

REPÚBLICA DEL ECUADOR

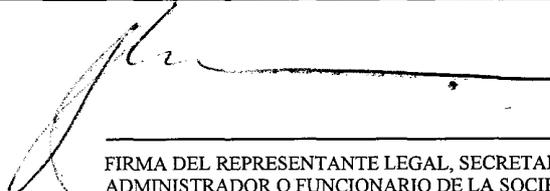


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	sociedad que hace oferta pública de sus			
2	valores negociables ADMITIDA en la			
3	Bolsa de comercio de Buenos Aires (AR-			
4	gentino) y NYSE (New York Stock			
5	Exchange) de New York - U.S.A.			
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

MATIAS
ES
MATI


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO _____ MES _____ DÍA _____

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Firmas Certificadas en Sede
de Actuación Notarial Número:
F5964190


MATIAS PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545



BCBA
Bolsa de Comercio de Buenos Aires

184888

La que suscribe, en su carácter de Gerente Técnica y de Valores Negociables de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, deja constancia que conforme a los registros de esta Asociación, "Petrobrás Energía S.A." se encuentra autorizada a cotizar en esta Bolsa de Comercio las acciones representativas de su capital social desde el tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, manteniéndose vigente dicha autorización al día de la fecha.-----

Se expide el presente a solicitud de la referida sociedad, en Buenos Aires a los 22 días del mes de marzo del año dos mil diez. -----

NORA RAMOS
Gerente Técnica y de Valores Negociables

Financ. Certificadas en Sitio
de Actuación Notarial Númer:

F6051258

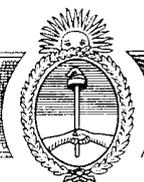
PABLO SEOANE
ESCRIBANO
MATRICULA 4545





LEGALIZACION

LEY 404

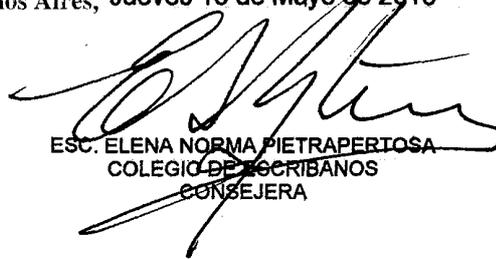


L 009455112

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **MATIAS PABLO SEOANE** obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **100513212399/A**. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 13 de Mayo de 2010




ESC. ELENA NORMA PIETRAPERTOSA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPUBLICA ARGENTINA

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00278544

APOSTILLE

1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA _____

El presente documento público _____

2. Ha sido firmado por ELENA NORMA PIETRAPERTOSA _____

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA _____

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS _____

AIRES _____

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 13/05/2010 _____

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003) _____

8. Bajo el número: 100513097299

9. Sello / Timbre

10. Firma



ESC. ALBERTO HORACIO PUEYO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 4 (s) util (es)

Quito a,

09 JUN 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA DE QUITO